

Fecha de Publicación: 26 de noviembre de 2014

Comunicado de Prensa

S&P asigna calificaciones de 'mxAAA' a las emisiones de certificados bursátiles por hasta MXN15,000 millones de la Comisión Federal de Electricidad

Contactos analíticos:

Marisol Gonzalez de Cosío, Nueva York, 1 (212) 512-4782; maria.gonzalezcosio@standardandpoors.com

José Coballasi, México, 52 (55) 5081-4414; jose.coballasi@standardandpoors.com

Acción:	Asignación de Calificación
Instrumento:	Certificados bursátiles 5a y 6a emisión, claves de pizarra CFE 14 y CFE 14-2
Calificación:	Escala Nacional (CaVal) Largo Plazo mxAAA

México, D.F., 26 de noviembre de 2014.- Standard & Poor's asignó su calificación en escala nacional – CaVal– de 'mxAAA' a las emisiones quinta y sexta de certificados bursátiles de la Comisión Federal de Electricidad (CFE; Moneda Extranjera, BBB+/Estable/--; Moneda Local, A/Estable/--; escala nacional, mxAAA/Estable/--) por hasta \$15,000 millones de pesos (MXN) en dos series en vasos comunicantes bajo el programa de colocación de certificados bursátiles de corto y largo plazo con carácter revolvente de la CFE autorizado por la CNBV. La serie CFE 14 pagará intereses a una tasa variable (TIIE + sobretasa) con vencimiento cinco años después de su emisión. La serie CFE 14-2 pagará intereses a tasa fija con una fecha de vencimiento 11 años después de su emisión. Ambas series pagarán intereses de manera mensual y principal en un solo pago en la fecha de vencimiento. CFE planea usar los recursos para propósitos corporativos generales, incluyendo capital de trabajo.

Las calificaciones de la CFE reflejan nuestra opinión de que existe una probabilidad 'casi cierta' de que el gobierno de México (moneda extranjera: BBB+/Estable/A-2; moneda local: A/Estable/A-1) le ofrezca apoyo extraordinario oportuno y suficiente en caso de estrés financiero. Esta opinión se basa en nuestros criterios para calificar entidades relacionadas con el gobierno (ERGs) y en nuestra evaluación del rol 'crítico' de la CFE como el único proveedor de electricidad en México y como la entidad responsable de la planeación y operación del sistema eléctrico mexicano. Lo anterior constituye, en nuestra opinión, un fuerte incentivo económico para que el soberano respalde al emisor durante periodos de estrés financiero. En nuestra evaluación, también consideramos el vínculo 'integral' de la CFE con el gobierno de México, dada su propiedad absoluta y estable de la compañía, la participación del gobierno en la designación de los directivos, así como la definición de su estrategia, y la integración de esta en el presupuesto anual del gobierno federal.

Evaluamos el perfil crediticio individual (SACP, por sus siglas en inglés para *stand-alone credit profile*) de la CFE en 'bb-'. El SACP refleja una política tarifaria que no compensa en su totalidad los incrementos en los costos de producción de energía. La empresa genera un bajo flujo de efectivo operativo libre después de sus requerimientos de capex y tiene importantes obligaciones laborales sin fondear. Tras la reforma energética la CFE pasó a ser una empresa productiva del estado que buscará generar utilidades y dividendos para el gobierno federal. Su rol como la única empresa de servicios de electricidad integrada verticalmente en México es también un factor importante en la calificación a pesar de la reciente apertura del mercado eléctrico en México.

La calificación de la emisión propuesta de certificados bursátiles refleja la calificación de emisor de la CFE.

El fundamento completo de las calificaciones está disponible en www.standardandpoors.com.mx o haga clic [aquí](#).

Criterios

- Metodología para calificar empresas, 21 de noviembre de 2013.
- Criterios Factores Crediticios Clave para la Industria de Servicios Públicos Regulados, 19 de noviembre de 2013.
- Calificaciones crediticias en escala nacional y regional, 22 de septiembre de 2014.
- Tablas de correlación de escalas nacionales y regionales de Standard & Poor's, 30 de septiembre de 2014.
- Entidades relacionadas con el gobierno (ERGs): Metodología y Supuestos, 9 de diciembre de 2010.

Artículos Relacionados

- Principios de las Calificaciones Crediticias, 4 de abril de 2011.
- Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia, 15 de mayo de 2014.
- Escala Nacional (CaVal) – Definiciones de Calificaciones, 24 de octubre de 2013.
- Standard & Poor's confirma calificaciones de la Comisión Federal de Electricidad por legislación propuesta: la perspectiva es estable, 30 de junio de 2014.

Información Regulatoria Adicional

1) *Información financiera al 30 de septiembre 2014.*

2) *La calificación se basa en información proporcionada a Standard & Poor's por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas –en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva –por ejemplo, proyecciones financieras-, informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores.*

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

3) *En cumplimiento con la Disposición QUINTA de las Disposiciones Aplicables a las Instituciones Calificadoras de Valores, se comunica que la Comisión Federal de Electricidad ha informado a Standard & Poor's que los Certificados Bursátiles arriba detallados han sido calificados por Moody's Investors Services en fecha 25 de noviembre de 2014 [Aaa.mx]). Standard & Poor's no ha tenido participación alguna en la calificación citada y no tiene ni asume responsabilidad alguna a su respecto, incluyendo por la presente publicación.*

Copyright © 2014 por Standard & Poor's Financial Services LLC (S&P). Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta información puede ser reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información sin autorización previa por escrito de S&P. S&P, sus filiales y/o sus proveedores tienen derechos de propiedad exclusivos en la información, incluyendo las calificaciones, análisis crediticios relacionados y datos aquí provistos. Esta información no debe usarse para propósitos ilegales o no autorizados. Ni S&P, ni sus filiales ni sus proveedores o directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad de la información. S&P, sus filiales o sus proveedores y directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes no son responsables de errores u omisiones, independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso de tal información. S&P, SUS FILIALES Y PROVEEDORES NO EFECTÚAN GARANTÍA EXPLÍCITA O IMPLÍCITA ALGUNA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR. En ningún caso, S&P, sus filiales o sus proveedores y directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes serán responsables frente a terceros derivada de daños, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualquier uso de la información contenida aquí incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Las calificaciones y los análisis crediticios relacionados de S&P y sus filiales y las declaraciones contenidas aquí son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho o recomendaciones para comprar, mantener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna. S&P no

asume obligación alguna de actualizar toda y cualquier información tras su publicación. Los usuarios de la información contenida aquí no deben basarse en ella para tomar decisiones de inversión. Las opiniones y análisis de S&P no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza tareas de auditoría ni asume obligación alguna de revisión o verificación independiente de la información que recibe. S&P mantiene ciertas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en relación a cada uno de los procesos analíticos.

S&P Ratings Services recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis crediticios relacionados, el cual es pagado normalmente por los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web www.standardandpoors.com, www.standardandpoors.com.mx, www.standardandpoors.com.ar, www.standardandpoors.com.br (gratuitos) y en www.ratingdirect.com y www.globalcreditportal.com (por suscripción) y podrían distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en www.standardandpoors.com/usratingsfees.